



DECRETO ALCALDICIO N° 730/
AUTORIZA REVOCAR LICITACION 3663-11-LE24
REQUINOA 11 MAR 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N° 250.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos. La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 666 de fecha 01.03.2024 que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, por CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE URGENCIA RURAL. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO:

REVOCASE Licitación Pública ID 3656-11-LE24 por CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE URGENCIA RURAL, debido a que por error involuntario se olvidó cargar algunos insumos a las bases de licitación. Los insumos faltantes serán cargados a las bases técnicas al momento de iniciar un nuevo proceso licitatorio.

ANOTESE, ARCHIVASE Y COMUNIQUESE,


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM / LGE / MSB / Jao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)